Ipiales, 22 de mayo de 2026

V5 – GDO – THD – FO-11

RESOLUCIÒN 001
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
22 DE MAYO DE 2026

De: - RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS – GERENTE
Para: DANIEL EDUARDO ARDILA PADILLA – SUBGERENTE DE PROYECTOS - EMPOOBANDO E.S.P.

Asunto: Comunicación designación supervisión contrato.

Por medio del presente me permito comunicarle que usted ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
054-2026	EDISSON FABIAN LOPEZ PASICHANA, identificado con la C.C. NO. 1085322710 de Pasto (N).	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO FASE 1".

El contrato objeto de la presente designación se desarrolla en el marco del proyecto de preinversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO – FASE 1", aprobado mediante Comité Directivo No. 57 del 12 de diciembre de 2025, por un valor total de DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($2.095.162.359,25), de los cuales MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($1.738.884.676,01) corresponden al contrato de consultoría y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE ($356.277.683,24) a las labores de interventoría.

La participación de EMPOOBANDO E.S.P. en el proyecto corresponde a la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación de la consultoría y la interventoría, de conformidad con la designación efectuada en el marco del Plan Departamental de Agua – PDA Nariño. En tal sentido, la presente designación de supervisión se circunscribe al seguimiento y control del Contrato de Consultoría No. 054 de 2026, sin que ello implique que EMPOOBANDO E.S.P. haya asumido la ejecución integral del

proyecto ni las competencias que correspondan a las demás instancias responsables de su financiación, administración, seguimiento y ejecución dentro del esquema del PDA Nariño.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de ejercer el seguimiento y control sobre la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 articulo 25, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, el Manual Interno de Contratación de EMPOOBANDO E.S.P. y demás normas aplicables.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, en donde conste el cumplimiento del objeto, suscripción de actas de iniciación, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Oficina Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la presentación de los documentos e información que resulte pertinente y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor y, cuando corresponda, articularse con la interventoría contratada para el proyecto, dentro del ámbito de las competencias que a cada instancia le corresponden.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de terminación y/o liquidación respectiva, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las condiciones contractuales y el procedimiento establecido por EMPOOBANDO E.S.P.

RUBY ESPERANZA CHAMORRO BUSTOS
Gerente
EMPOOBANDO E.S.P.

ELABORO: Marcela Velasco – Asesora Jurídica E.
REVISO: Astrid Herrera - Asesora Jurídica
APROBÓ: Ruby Chamorro – Gerente

Fecha: 22 de mayo de 2026

Recibido por: _____